Diputación Provincial de Toledo

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización Administrativa de la Diputación Provincial de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del RDL 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado el expediente y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 22 de diciembre de 2023.- La Presidenta, Mª Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-7239